



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00232274-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita la contratación y reconocimiento de servicios prestados, por la **Dra. María Cecilia CARO LEOPOLDO, D.N.I. 18.802.400** en virtud de haber dictado la asignatura “Teoría de los Estudios Internacionales” entre el 11/08/2022 al 24/09/2022 y para el dictado del “taller de Investigación I” entre el 17/11/2022 al 26/11/2022, todo en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Internacionales que se dicta en ese Centro. La prestación se efectúa bajo la modalidad de un Contrato de Corta Duración regido por las cláusula del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) - ANEXO D -, durante el período del 08/09/2022 al 30/09/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículos 18 y 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc.d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda efectuar con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados por la profesional durante el período del 11/08/2022 al 24/09/2022 abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95. Además, deberá aprobarse y suscribirse el Instrumento legal correspondiente a los servicios que prestará durante el período del 17/11/2022 al 26/11/2022.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°: Aprobar**, el Contrato de Corta Duración (art. 18, O. HCS 5/12) regido por las cláusula del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) – ANEXO D -, a celebrarse con la Dra. María

Cecilia CARO LEOPOLDO, D.N.I. 18.802.400, para el dictado del “Taller de Investigación I” entre el 17/11/2022 al 26/11/2022, en el marco del Doctorado en Estudios Internacionales que se dicta en el CEA, *en consecuencia*, **disponer** que el presente gasto sea afrontado con los recursos informados en el Informe de Factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal forma parte de la presente.

**Art. 2°: Reconocer**, con carácter de excepción y en los términos de lo aprobado en el artículo 1°, los servicios prestados por la Dra. María Cecilia CARO LEOPOLDO, D.N.I. 18.802.400, en virtud de haber dictado la asignatura “Teoría de los Estudios Internacionales” en el marco del Doctorado en Estudios Internacionales entre el 11/08/2022 al 24/09/2022, *en consecuencia*, **disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser afrontado e imputado con los Recursos y fondos previstos en el Informe correspondiente.

**Art. 3°: Hacer constar** que la **Dra. María Cecilia CARO LEOPOLDO**, D.N.I. 18.802.400, CUIL 27-18.802.400-4, es Doctora en Ciencia Política título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba y que su condición por ante la AFIP es de Monotributista Inscripta - Categoría "A".

**Art. 4°:** Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**ARTÍCULO 5°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.